



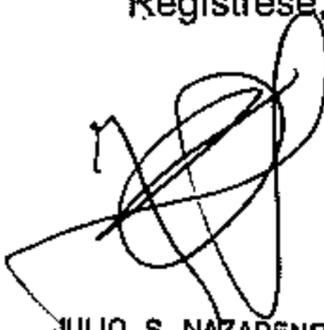
*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de junio de 2003.-  
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 489/2003 hasta el 29 de septiembre del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, señora Laura Di Fonzo; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.LJ.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION